

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



**DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA Y
DE LA COMPAÑÍA**

DENOMINADA

INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A.

COMPAÑÍA INSPECTORA DE RIESGOS

QUE OTORGA LA SEÑORA

NATALIA NEGRET ROA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A.

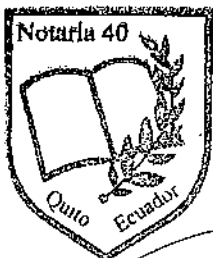
COMPAÑÍA INSPECTORA DE RIESGOS

(DI: 2da; 3ra COPIAS)

A.Z.

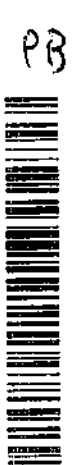
Escritura No: 20181701040P05652

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
República del Ecuador, hoy día NUEVE (09) de NOVIEMBRE
el año dos mil dieciocho; ante mí, Doctora PAOLA
ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito;
comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la
celebración de la presente escritura la compañía **INSPECTA
INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A. COMPAÑÍA
INSPECTORA DE RIESGOS**, debidamente representada por
su gerente general la señora **NATALIA NEGRET ROA**,
conforme consta del documento que se adjunta como
habilitante. La compareciente declara ser de nacionalidad
colombiana, de estado civil casada, empleada privada,
domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,
en la Calle Andalucía N24-118 y Galicia, Sector La Floresta,



Paola Andrade Torres

Nº TRAMITE: 52532-904-18
DOCUMENTO: Escritura
24/04/19 211

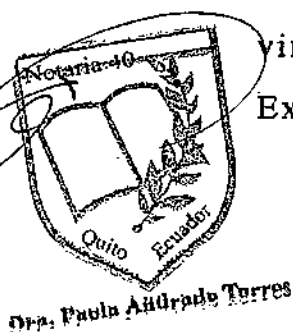


con número telefónico de contacto 02 2973102, y correo electrónico: atoledo@coris.ec; quien es hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de disolución voluntaria anticipada de una Sociedad Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** - Comparece la señora NATALIA NEGRET ROA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A. COMPAÑÍA INSPECTORA DE RIESGOS, según se desprende del nombramiento que como documento habilitante se agrega. La compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Calle Andalucía N24-118 y Galicia, Sector La Floresta, número telefónico 02 2973102, correo electrónico: atoledo@coris.ec. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno: INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A. COMPAÑÍA INSPECTORA DE

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



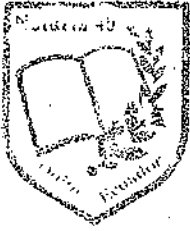
RIESGOS, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, doctora Tamara Garcés Almeida, el veinte y uno (21) de febrero de dos mil catorce (2014), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis (16) de mayo del mismo año. **Dos:** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A. COMPAÑÍA INSPECTORA DE RIESGOS, reunida el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), decidió aprobar la disolución voluntaria y liquidación de la compañía y la designación de liquidador principal y suplente, así como la petición de cancelación ante el Registro Mercantil. **TERCERA: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y PETICION DE CANCELACION EN EL REGISTRO MERCANTIL.-** La compareciente, señora Natalia Negret Roa en la calidad invocada, en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas antes referida, declara la disolución voluntaria y liquidación de la Compañía INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A. COMPAÑÍA INSPECTORA DE RIESGOS y en consecuencia, solicita la cancelación de la inscripción de la Compañía INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A. COMPAÑÍA INSPECTORA DE RIESGOS, en el Registro Mercantil del Cantón Quito, sometiéndola al trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y cancelación. **CUARTA: DECLARACION:** En virtud de la decisión tomada en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, el total de los accionistas por



Dra. Paola Andrade Torres

unanimidad ratifican que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, y en caso de que surgieren obligaciones que se hubieren omitido reconocer, es decisión de los accionistas, responder solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con o de los representantes legales de la compañía. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta como documento habilitante el nombramiento de la señora Natalia Negret Roa, como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas mencionada, Y como anexos: Balance Final de operaciones al treinta de enero de dos mil dieciocho, Certificado de no Adeudar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Certificado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Certificación de no Adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, Certificado Electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP de no ser Contratista Incumplido o adjudicatario fallido por el Estado, Certificado de no Adeudar al Servicio de Rentas Internas, Nombramiento de Liquidador Principal y Suplente de la Compañía. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este documento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el abogado David Estacio Ávila, con matrícula profesional diecisiete guion dos mil dieciséis guion seiscientos veinte y siete (17-2016-627) del Colegio de

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Natalia St R.
f) NATALIA NEGRET ROA

CI.- 1713932471



Pa. Andrade



Dra. Paola Andrade Torres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713932471

Nombres del ciudadano: NEGRET ROA NATALIA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GORDILLO MORALES JOSE MARIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: NEGRET ANZOLA GUILLERMO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: ROA PIÑEROS MARIA CLAUDIA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



Catalina S.R.

N° de certificado: 187-171-24042



187-171-24042

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
 HERNANDEZ ROSA
 NOMBRE DE LA MADRE
 LUCIANO NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-31
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE MARIA GONZALEZ GONZALEZ

N.º 171393247-1

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERNANDEZ ROSA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROSA HERNANDEZ MARIA CLAUDIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
2017-07-17
FECHA DE EXPIRACION 2027-07-17

VALOR 2244



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 09 NOV 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA

Quito, 7 de octubre de 2014

Señora
NATALIA NEGRET ROA
Ciudad:-

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A., COMPAÑIA INSPECTORA DE RIESGOS.**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegirle como **Gerente General** de la Compañía, por el periodo estatutario de cinco (5) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado. En tal calidad usted ejercerá individual e indistintamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

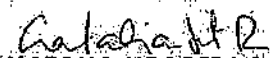
La compañía **INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A., COMPAÑIA INSPECTORA DE RIESGOS.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, el veintiuno (21) de febrero de dos mil catorce (2014), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis (16) de mayo de 2014.

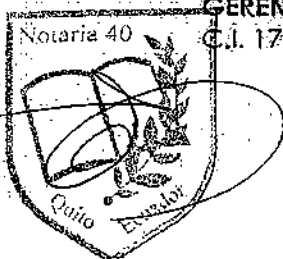
Muy Atentamente,


Verónica Reyes Aymara
SECRETARIA AD-HOC

Con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A., COMPAÑIA INSPECTORA DE RIESGOS.**, y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.

Quito, 7 de octubre del 2014


NATALIA NEGRET ROA
GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 171393247-1



Dra. Paola Andrade Torres

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	43689
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14808
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/10/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	07/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A. COMPAÑÍA INSPECTORA DE RIESGOS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713932471	NEGRET ROA NATALIA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

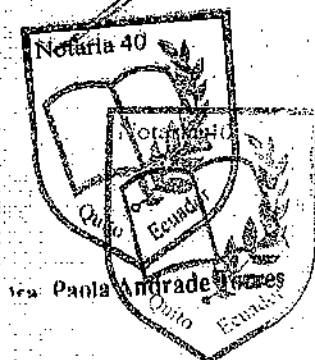
CONST: RM# 1526 DEL: 16/05/2014 NOT: 6 DEL: 21/02/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI.



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

09 NOV 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1792503477001

RAZÓN SOCIAL:

INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A. COMPAÑIA INSPECTORA DE RIESGOS

NOMBRE COMERCIAL:

INSPECTA S.A

REPRESENTANTE LEGAL:

NEGRET ROA NATALIA

CONTADOR:

TOLEDO VILLAMARIN ARACELY GABRIELA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

10/06/2014

FEC. INSCRIPCIÓN:

10/06/2014

FEC. ACTUALIZACIÓN:

13/02/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

EXAMINAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS EN FORMA PREVIA A LA CONTRATACION DEL SEGURO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Ciudadela: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: ANDALUCIA Numero: N24-118 Interseccion: GALICIA Edificio: CORIS DEL ECUADOR Piso: 0 Oficina: 102 Referencia ubicacion: TRAS EL SWISSOTEL Email: jcroa@corisdelecuador.com Telefono Trabajo: 022973102

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000236205



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792503477001

INSPECTA (INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A. COMPAÑIA INSPECTORA DE RIESGOS)

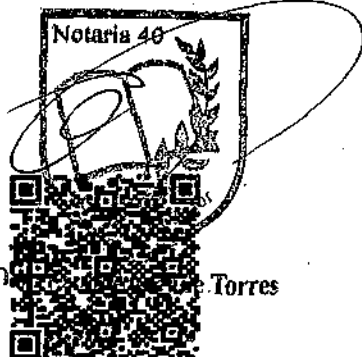
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	Estado:	FECH. INICIO ACT.:
001	ABIERTO - MATRIZ	10/06/2014
NOMBRE COMERCIAL:	FECH. CIERRE:	FECH. RENOV.:
INSPECTA S.A.		
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
EXAMINAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS EN FORMA PREVIA A LA CONTRATACION DEL SEGURO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Ciudadela: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: ANDALUCIA Numero: N24-116 Interseccion: GALICIA Referencia: TRAS EL SWISSOTEL Edificio: CORIS DEL ECUADOR Piso: 0 Oficina: 102 Email: jroa@corisdelacuador.com Telefono Trabajo: 022973102

Notaria 40



Torres

Código: RIMRUC2017000236205

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A,
COMPAÑÍA INSPECTORA DE RIESGOS.**

En la ciudad de Quito, D.M., a las ocho horas (08h00) del treinta y uno del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Andalucía N24-118 y Galicia, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A. COMPAÑÍA INSPECTORA DE RIESGOS.

Asiste a esta Junta los Accionistas de la compañía que se detallan a continuación con la especificación del capital suscrito y pagado de cada uno y el número de acciones, determinando que para efectos de las decisiones que se tomen en la Junta General, por cada acción suscrita en el capital social de la Compañía, se le conferirá al Accionista, el derecho a un (1) voto:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE %
DIEGO NEGRET ROA	US \$ 1.250	US\$ 1.250	1.250	25
NATALIA NEGRET ROA	US\$ 1.250	US\$ 1.250	1.250	25
JUAN CAMILO ROA BUITRAGO	US\$ 2.500	US\$ 2.500	2.500	50
TOTAL	US\$ 5.000	US\$ 5.000	5.000	100

Se deja expresa constancia que los accionistas DIEGO NEGRET ROA se encuentra debidamente representado por la señora Natalia Negret Roa, conforme consta de las cartas poderes que se adjuntan.

Preside la Junta la señora, María José Suarez Rozo de conformidad con los Estatutos Sociales y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora Natalia Negret Roa, por decisión de los accionistas.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo previsto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

A continuación, el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- Disolución Voluntaria y Liquidación de la Compañía Inspecta Inspecciones Y Verificaciones S.A. Compañía Inspector De Riesgos y sometimiento al trámite abreviado.
- Nombramiento de los liquidadores Principal y Suplente.

- Solicitud de cancelación ante el Registro Mercantil.
- Ratificación de los accionistas de que la compañía no tiene obligaciones pendientes.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Uno del orden del Día. - Disolución voluntaria y liquidación de la Compañía Inspecta Inspecciones Y Verificaciones S.A. Compañía Inspector De Riesgos y sometimiento al trámite abreviado.

El presidente indica que, en razón de la poca actividad comercial de la Compañía desde su creación, es conveniente la disolución voluntaria y liquidación de la Compañía, lo cual somete a decisión de la Junta.

Los accionistas luego de varias deliberaciones, aprueban la disolución voluntaria y liquidación de la Compañía Inspecta Inspecciones Y Verificaciones S.A. Compañía Inspector De Riesgos y deciden someterla al proceso de trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y cancelación.

Punto Dos del Orden del día. - Nombramiento de los liquidadores principal y suplente.

El presidente indica que se requiere para el proceso aprobado, la designación de un liquidador principal y de un liquidador suplente, para lo cual mociona, a JUAN CAMILO ROA BUITRAGO Y GRACE ELISA RAMÓN MOYA, respectivamente.

La Junta aprueba la moción y dispone la elaboración de los correspondientes nombramientos.

Punto Tres del Orden del día. - Solicitud de cancelación ante el Registro Mercantil.

Con base en las decisiones tomadas por la Junta, el Presidente indica la necesidad de elaboración del escrito de cancelación de inscripción de la Compañía ante el Registro Mercantil, lo cual es aprobado por los accionistas, autorizando al Gerente General para todos los trámites pertinentes.

Punto Cuarto del Orden del día. - Ratificación de los accionistas de que la compañía no tiene obligaciones pendientes

En virtud de la decisión tomada y conforme a disposición legal, el total de los accionistas ratifican por unanimidad que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, y en caso de que surgieran obligaciones que se hubieren omitido reconocer, es



Dra. Paula Andrade Torres

decisión de los accionistas, responder solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con el del o de los representantes legales de la compañía.

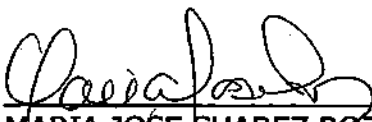
No habiendo otro asunto que tratar, a las 10:00 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del Expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de la Junta.

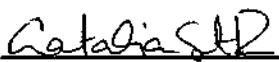
A las 10:30 horas se reinstala la Junta con la presencia de los accionistas al inicio de la Junta. La Secretaria ad -hoc da lectura a la presenta Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los accionistas, el Presidente y la Secretaria Ad-hoc que certifica.

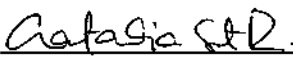
PRESIDENTA


MARIA JOSE SUAREZ ROZO

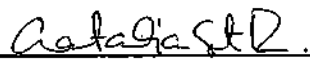
SECRETARIA AD-HOC


NATALIA NEGRET ROA

LOS ACCIONISTAS


NATALIA NEGRET ROA


JUAN CAMILO ROA BUITRAGO


DIEGO NEGRET ROA
Debidamente representado por
la señora Natalia Negret Roa

INSPECTA S.A. EN LIQUIDACIÓN
" BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN " DE LA COMPAÑÍA INSPECTA S.A. EN LIQUIDACIÓN
AL 31 DE ENERO DEL 2018

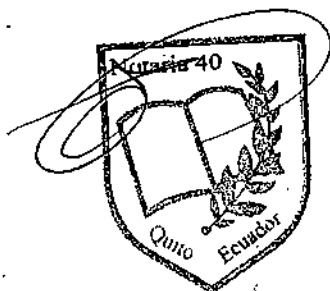
1.	ACTIVO		2.	PASIVO	
1.01.	ACTIVO CORRIENTE		2.01.	PASIVO CORRIENTE	
1.01.01.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		2.01.02.	CUENTAS POR PAGAR RELACION	
			3.	PATRIMONIO NETO	
			3.01.	CAPITAL	(5,000.00)
			3.01.01.	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	(5,000.00)
			3.04.	RESERVAS	(5,341.27)
			3.04.01.	RESERVAS LEGALES	(5,341.27)
			3.06.	RESULTADOS ACUMULADOS	10,341.27
			3.06.01.	PERDIDAS ACUMULADAS	10,341.27
				TOTAL PASIVO+PATRIMONIO	



CONTADOR
Aracely Gabriela Toledo Villamarín



LIQUIDADOR PRINCIPAL
Juan Camilo Roa



Dra. Paola Andrade Torres



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Nº. DE CERTIFICADO: 21900265

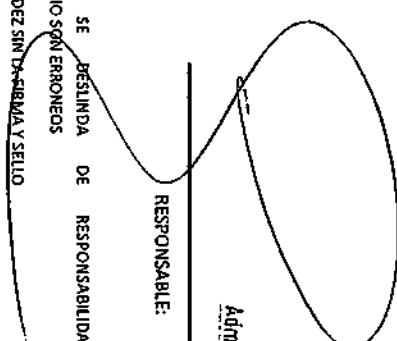
FECHA DE EMISION: 30/10/2018

VALIDEZ: 15 días

LA DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA DE ACUERDO CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S CON IDENTIFICACION 1792503477001 A LA FECHA NO ADEUDA VALOR ALGUNO.

99991

NO ADEUDA



Quito

Administración Zona La Nacional

RESPONSABLE: David Alejandro Dobronsky Maldonado

NOTA: ESTA DIRECCION SE DESLINDA DE RESPONSABILIDAD SI LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL USUARIO SON ERRONEOS

ESTE CERTIFICADO NO TENDRA VALIDEZ SIN FIRMA Y SELLO

USUARIO AZM - DDOBRONS





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

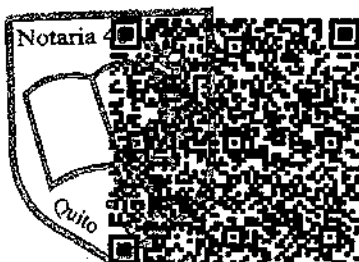
El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **NEGRET ROA NATALIA**, representante legal de la empresa **INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A COMPAÑIA INSPECTORA DE RIESGOS** con RUC Nro. 1792503477001 y dirección **CENTRO. ANDALUCIA. N24-118. GALICIA. SUPERMAXI 12OCT.**, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Dra. Paola Andrade Torres

Emitido el 29 de octubre de 2018

Validez del Certificado 30 días

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
PICHINCHA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Comprobante N° 0779321

Fecha: Quito 30 de octubre 2018

Señor/a

Jefe/a de Recaudaciones

Presente

Solicito concederme una certificación en la que conste que no adeudo cantidad alguna al **Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha**, por concepto de Tasas, Responsabilidades, Incumplimiento de

Contrato u otras razones:

Razón Social de la Empresa:

Inspección Inspecciones y Verificaciones S.A. Compañía Inspectora de Riesgos

Apellidos y Nombres:

1792503473001

N° de Cédula de Identidad y/o Ruc:

N° de Papeleta de Votación:

Andalucía N24-118 y Galicia.

Dirección Domiciliaria:

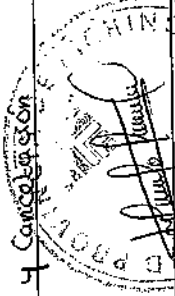
La Floresta

Barrio:

Objetivo de la Certificación:

Deducción, Liquidación y Cancelación

[Handwritten signature]
Firma Solicitante



Jefe/a de Recaudaciones

El Jefe/a de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, **CERTIFICA** que el solicitante **NO ADEUDA** cantidad alguna a la fecha por ningún concepto a la Corporación

NOTA: Valido 30 días a partir de la presentación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-10-18-6740

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Lunes 29 de Octubre del 2018

PERSONA JURÍDICA: INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A COMPAÑIA INSPECTORA DE RIESGOS

RUC: 1792503477001

REPRESENTANTE LEGAL: NEGRET ROA NATALIA

CÉDULA/RUC: 1713932471

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-10-18-6740

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.compraspublicas.gob.ec

tra. Paola Andrade Torres

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-10-18-3100
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Lunes 29 de Octubre del 2018
SOLICITANTE: INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A COMPAÑIA INSPECTORA DE RIESGOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1792503477001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN ZONAL 9**

Quito D.M. a,

21 MAR. 2018

OFICIO N° 117012018OSTR006443
TRÁMITE N° 117012018108503
ASUNTO Se Atiende Petición
RUC N° 1792503477001

Señora
NEGRET ROA NATALIA
INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A COMPAÑIA INSPECTORA DE RIESGOS
CASILLERO JUDICIAL: 4783
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención al escrito; ingresado el 01 de marzo de 2018 mediante trámite N° 117012018108503, en el que solicita al Servicio de Rentas Internas un certificado de que INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A COMPAÑIA INSPECTORA DE RIESGOS no tiene obligaciones que cumplir con la entidad a su cargo; al respecto se le informa lo siguiente:

1.- Una vez revisada la información con la que cuenta el Servicio de Rentas Internas, se detalla el estado tributario del siguiente contribuyente:

117012018108503	1792503477001	INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A COMPAÑIA INSPECTORA DE RIESGOS	NO	NO	NO

Observación: Información verificada al 12/03/2018.

La Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la documentación presentada.

Particulares que comunico para los fines de ley.

Atentamente,

Jenny Juana Tituaña
Notaria
**DELEGADA DIRECCIÓN ZONAL 9
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
Elaborado por: Dioneia Viscarra
Fecha: 13/03/2018
(Departamento de Asistencia al Contribuyente)

Ar. Paola Andrade Torres

SRI **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
SECRETARÍA ZONAL 9
CERTIFICO QUE LAS FOJAS QUE ANTECEDEN, ENUMERADAS DE LA 1 A LA 2 SON FIE
COPIA DE LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS Y/O SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL S.R.
04 JUN. 2018
Ing. Henry R. Pérez R.
SECRETARIO ZONAL 9
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Quito, D.M., 13 de junio de 2018

Señor

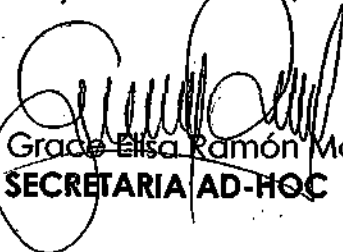
JUAN CAMILO ROA BUITRAGO

Ciudad. -

Por la presente tengo a bien informar a usted que mediante el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Inspecta Inspecciones Y Verificaciones S.A. Compañía Inspector De Riesgos, de fecha 13 de junio de 2018, se dispuso nombrarle como **Liquidador principal** de la Compañía **Inspecta Inspecciones Y Verificaciones S.A. Compañía Inspector De Riesgos**

La compañía INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A. COMPAÑÍA INSPECTORA DE RIESGOS, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, doctora Tamara Garcés Almeida, el quince (21) de febrero de dos mil catorce (2014), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis (16) de mayo del mismo año.

Muy Atentamente,



Grace Elisa Ramón Moya

SECRETARIA AD-HOC

Con esta fecha acepto el cargo de Liquidador Principal de la Compañía **Inspecciones Y Verificaciones S.A. Compañía Inspector De Riesgos**, y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.

Quito, D.M., 13 de junio de 2018.



JUAN CAMILO ROA BUITRAGO

C.I. 1715153357

Liquidador Principal - Representante Legal



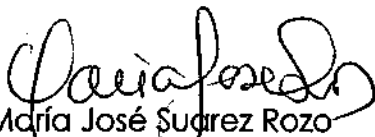
Quito, D.M., 13 de junio de 2018

Señor
GRACE ELISA RAMON MOYA
Ciudad. -

Por la presente tengo a bien informar a usted que mediante el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Inspecta Inspecciones Y Verificaciones S.A. Compañía Inspector De Riesgos, de fecha 13 de junio de 2018, se dispuso nombrarle como **Liquidador Suplente** de la Compañía **Inspecta Inspecciones Y Verificaciones S.A. Compañía Inspector De Riesgos**

La compañía INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A. COMPAÑÍA INSPECTORA DE RIESGOS, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del Cantón Quito, doctora Tamara Garcés Almeida, el quince (21) de febrero de dos mil catorce (2014), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis (16) de mayo del mismo año.

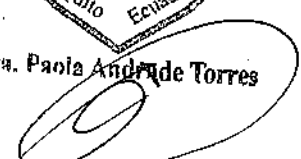
Muy Atentamente,


María José Suárez Roza
PRESIDENTE

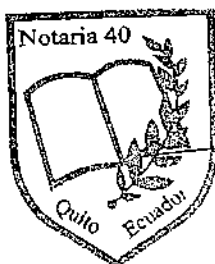
Con esta fecha acepto el cargo de Liquidador Suplente de la Compañía **Inspecta Inspecciones Y Verificaciones S.A. Compañía Inspector De Riesgos**, y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.

Quito, D.M., 13 de junio de 2018.


GRACE ELISA RAMON MOYA
C.I. 1806325909
Liquidador Suplente- Representante Legal


Dra. Paola Andrea de Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, nueve de noviembre del año dos mil dieciocho.



Dra. Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000045286



20181701040P05652

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701040P05652					
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (18:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A. COMPAÑIA INSPECTORA DE RIESGOS	REPRESENTADO POR	RUC	1792503477001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	NATALIA NEGRET ROA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000045287



20181701040001962

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701040001962

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION VOLUNTARIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A COMPAÑIA INSPECTORA DE RIESGOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792503477001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INSPECTA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792503477001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000076094



20191701006000654

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006000654

MATRIZ	
FECHA:	13 DE MARZO DEL 2019, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201817040P05852

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A COMPANIA INSPECTORA DE RIESGOS	REPRESENTADO POR	RUC	1792503477001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006000654

MATRIZ	
FECHA:	13 DE MARZO DEL 2019, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION VOLUNTARIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701040P05852

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A COMPANIA INSPECTORA DE RIESGOS	REPRESENTADO POR	RUC	1792503477001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
------------	--

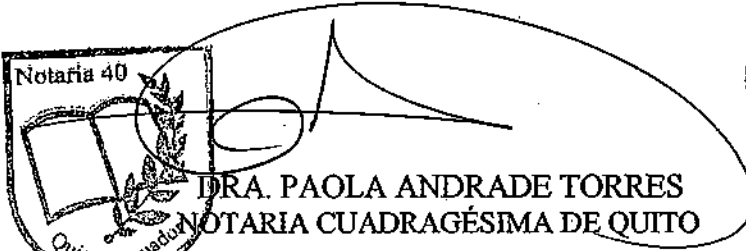
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00



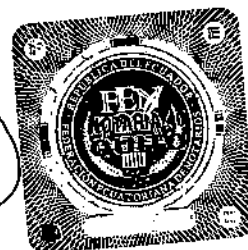
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GÁRCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

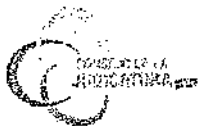
RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0001374, dictada el 15 de Febrero de 2019, por el Doctor Nelson Ayala Ayala, Subdirector de Disolución, se resolvió aprobar la disolución voluntaria y anticipada de la compañía INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de Noviembre de 2018, disponer la liquidación y ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a los quince días del mes de Marzo de dos mil diecinueve.-



Notaria 40
Quito Ecuador
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000050030



20191701040000539

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701040000539

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2019, (15:00)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE DISOLUCION
ACTO O CONTRATO:	INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A. COMPAÑIA INSPECTORA DE RIESGOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792503477001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLCION APROBATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



2019 17 01 06 C 0928



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001374

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 414.4 de la Ley de Compañías, manifiesta que las compañías que no tengan obligaciones con terceros podrán solicitar a la Superintendencia que en un solo acto disponga su disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disolución, liquidación, y cancelación de la compañía INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A. otorgada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, el 09 de noviembre de 2018, con la solicitud para su aprobación;

QUE luego de la revisión de la documentación correspondiente al trámite y aquella obtenida producto de la verificación de la situación actual de la compañía, se ha emitido el Informe de Inspección Nro. SCVS-IRQ-DRAS-SD-19-106 de 25 de enero de 2019 y el Informe Jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0205-M de 15 de febrero de 2019, para la aprobación de su cancelación, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 414.10 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas, adjudicatarios que serán responsables solidaria e ilimitadamente por las obligaciones de la compañía; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A., en los términos constantes en la escritura referida; disponer la liquidación; y, ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil.

COMPANIA INSPECTA
IN DE RIESGOS

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001374

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Secretaría General de la Intendencia Regional de Quito, de forma simultánea: a) Se publique por tres días consecutivos un extracto de la presente Resolución en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, b) Se notifique esta Resolución a los administradores de la compañía en la dirección electrónica registrada en la Institución.

De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A., así como a sus administradores y al público en general.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en el procedimiento sumario previsto en el Código Orgánico General de Procesos. Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, de oficio o a petición de parte, se revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, resolución y más documentos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en los artículos quinto y sexto de la presente Resolución, si no hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón del domicilio de la compañía: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba junto a esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los Notarios ante quienes se otorgaron la escritura pública que se aprueba y la de constitución de la compañía INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A., tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en los artículos quinto y sexto de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias.

ARTÍCULO OCTAVO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la

Qm



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

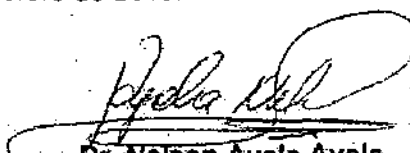
TGA

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001374

escritura de disolución voluntaria, liquidación y cancelación con la respectiva resolución aprobatoria, y que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas, a la Dirección General del Servicio Nacional de Contratación Pública, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, para su conocimiento y de ser el caso, se adopten las acciones necesarias dentro del ámbito de competencia de sus instituciones, para hacer valer sus respectivos derechos.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, 15 de febrero de 2019.


Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

Ref. 122.
Expediente No. 601423
Trámite No. 52532-0041-18
CGA

Cy

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -3- hoja(s).

Quito a, 13 MAR. 2019

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002725

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001374 de 15 de febrero de 2019, se aprobó la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A. COMPAÑIA INSPECTORA DE RIESGOS**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito el 09 de noviembre de 2018, se dispuso la liquidación; y, se ordenó la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil;

QUE en todo el texto de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001374 de 15 de febrero de 2019, se hizo constar la denominación de la compañía como: **"INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A."**; siendo lo correcto: **"INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A. COMPAÑIA INSPECTORA DE RIESGOS"**, por lo que se hace necesario emitir la correspondiente resolución rectificatoria; y,

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018,

RESUELVE:

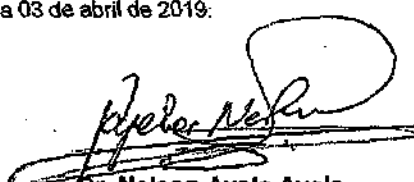
ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR y SUSTITUIR en todo el contenido de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001374 de 15 de febrero de 2019, la denominación de la compañía **"INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A."**, por la siguiente: **"INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A. COMPAÑIA INSPECTORA DE RIESGOS"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Secretaría General de la Intendencia Regional de Quito, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la presente Resolución, junto con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001374 de 15 de febrero de 2019, en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001374 de 15 de febrero de 2019.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 03 de abril de 2019.


Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CGA

Exp. 801423

Trib. 52532-0041-18 (PROVISIONAL EXMP x CGA)





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001374, dada por el Dr. Nelson Ayala Ayala, Subdirector de Disolución, de 15 de febrero del 2019, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A., celebrada el veinte y uno (21) de febrero de dos mil diez y catorce (2014), ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, de la aprobación de la DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA de la compañía INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A., otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, el nueve de noviembre del dos mil diez y ocho, que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a trece de marzo del dos mil diez y nueve.-

mabs/mabs



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 24902

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, CANCELACIÓN Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	145027
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2058
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713932471	NEGRET ROA NATALIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, CANCELACIÓN Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /09/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSPECTA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES S.A. COMPAÑÍA INSPECTORA DE RIESGOS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001374 DEL SEÑOR SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN DE FECHA 15/02/2019 SE ADJUNTA RECTIFICATORIA CON RESOLUCION N°.

SCVS-IRQ-DRAS-SD-2019-00002725 DEL SUBDIRECTOR DE DISOLUCION DE FECHA 03/04/2019.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N°1526 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/05/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103